

--2700--

Swisscontact

Schweizerische Stiftung für technische Entwicklungszusammenarbeit

(Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico)



ESTATUTOS



LS

--2168-3

Art. 1: Razón Social

"Swisscontact, Schweizerische Stiftung für technische Entwicklungszusammenarbeit" (Swisscontact, Fundación Suiza de cooperación para el desarrollo técnico) es una fundación creada de conformidad con lo que establece el Art. 80 y siguientes del Código Civil Suizo y tiene su sede en Zurich. En lo sucesivo será denominada "Swisscontact".

Art. 2: Objeto, Forma de Proceder

Swisscontact tiene como objeto fomentar los países en vías de desarrollo, particularmente por medio de:

- a) Examen de los problemas generales de desarrollo y elaboración de proyectos de desarrollo dignos de apoyo, particularmente en el ámbito de la formación profesional técnica.
- b) Realización de dichos proyectos de desarrollo en colaboración con el gobierno o con una institución pública o privada del país en cuestión.
- c) Cooperación con instituciones estatales y privadas en Suiza o en otros países que persigan una finalidad similar, así como con organizaciones internacionales, siempre que se considere necesario para una mejor coordinación. Esta cooperación puede llevarse a cabo también a través de la realización común de proyectos o asumiendo la administración de proyectos. Swisscontact puede participar también en otras organizaciones con una finalidad similar si se considera útil para la realización de proyectos concretos.
- d) Información a la opinión pública suiza, particularmente en el ámbito de la economía, sobre el objeto y la necesidad de una cooperación para el desarrollo técnico.

Art. 3: Obtención de fondos y administración de bienes

La actividad de Swisscontact se financia con contribuciones provenientes particularmente del ámbito de la economía Suiza. Estas contribuciones pueden ser libres o estar sujetas a un proyecto determinado y se desembolsan en efectivo o en especie.

Swisscontact puede solicitar la financiación parcial o total de determinados proyectos a la Confederación, los Cantones o los Municipios.

El capital de la fundación debe ser invertido por separado y el patrimonio restablecido administrado de conformidad con las directrices de la Junta Directiva.



LS

Art.
Los
a)
b)
c)
d)

Art.
El (cin del pre

Ar
El
a)
b)
c)
d)
e)
f)
g)

A
L
v
d
e
c
I

Art. 4: Órganos

Los órganos de Swisscontact son:

- a) El Consejo de la Fundación
- b) La Junta Directiva
- c) El Gerente General y el Subgerente General
- d) Los Revisores de Cuentas (Auditores)

Art. 5: El Consejo de la Fundación

El Consejo de la Fundación es el órgano rector de Swisscontact. Se compone de un mínimo de cinco y un máximo de 50 miembros, quienes - en virtud del Acta de Fundación, párr. IV - deben ser, en su mayoría, personas representativas de la economía suiza. El mandato del presidente¹ y de los miembros del Consejo de la Fundación es personal.

Art. 6: Competencias del Consejo de la Fundación

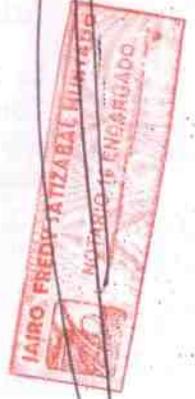
El Consejo de la Fundación

- a) dispone sobre el capital de la fundación en virtud del párr. II del Acta de Fundación;
- b) elige al presidente por un mandato de 4 años así como a los miembros cooptados;
- c) elige a los miembros de la Junta Directiva por un mandato de 4 años;
- d) designa una sociedad fiduciaria Suiza como auditores por un período de 4 años; una reelección es posible.
- e) aprueba la memoria y las cuentas anuales, que han de ser remitidas a las autoridades pertinentes;
- f) decide sobre las modificaciones de los Estatutos;
- g) delibera sobre todos los asuntos que le son sometidos por la Junta Directiva.

Art. 7: Convocatoria/Decisiones

La Junta Directiva convoca al Consejo de la Fundación como el órgano rector al menos una vez por año a una sesión. Tal convocatoria debe tener también lugar si 1/5 de los miembros del Consejo de la Fundación lo solicitan por escrito. La convocatoria debe realizarse por escrito como mínimo con cuatro semanas de antelación a la fecha de la sesión, dando a conocer a los miembros los puntos que figuran en el orden del día. El Consejo de la Fundación decide por mayoría simple de los votos emitidos. Para las elecciones se precisa en

¹ En estos estatutos, por motivo de legibilidad se utiliza solamente el género masculino.



LS

la primera vuelta la mayoría absoluta y en la segunda la mayoría relativa. El presidente también vota y, en caso de igualdad de votos, posee el voto de calidad.

La Junta Directiva tiene además el derecho de someter los asuntos de su incumbencia a la decisión del Consejo de la Fundación por medio de circulares. Las resoluciones obtenidas de esta forma (por circular) son sólo válidas si la mayoría de los miembros del Consejo de la Fundación da su aprobación por escrito y si ninguno de los miembros opuestos a la resolución exige la convocatoria de una sesión dentro del plazo fijado.

Los miembros del Consejo de la Fundación y de la Junta Directiva prestan sus servicios sin remuneración.

Art. 8: La Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano directivo superior y está compuesto por el presidente del Consejo de la Fundación, que es a su vez presidente de este órgano, y por un mínimo de cuatro máximo ocho miembros del Consejo de la Fundación. Con excepción de la elección del presidente, esta comisión determina su propia constitución.

Un miembro de la Junta Directiva no debe pertenecer a ella por más de 12 años.

Art. 9: Competencias de la Junta Directiva

La Junta Directiva dispone de todos los poderes y competencias que no están exclusivamente reservados al Consejo de la Fundación. Ellos comprenden:

- a) Establecer las directrices para el trabajo de Swisscontact, particularmente el reglamento, y adaptarlas continuamente a las nuevas necesidades. El reglamento rige el desarrollo de los negocios, las obligaciones y las competencias.
- b) Decidir sobre los negocios en curso de forma discrecional dentro del marco de la finalidad de la fundación.
- c) Aprobar el presupuesto elaborado por el gerente general.
- d) Elegir al gerente general y al subgerente general.
- e) Los miembros de la Junta Directiva y particularmente su presidente representan junto con el gerente general a Swisscontact hacia el exterior y participan activamente en la recaudación de fondos.
- f) Los miembros de la Junta Directiva, el gerente general y el subgerente general tienen poder de firma mancomunada de a dos.
- g) La Junta Directiva puede otorgar el poder de firma a otros miembros de la empresa.



LS

Art. 10: Convocatoria/Decisiones

El presidente convoca las reuniones de la Junta Directiva. Cada miembro puede solicitar por escrito y con cuatro semanas de antelación la celebración de una sesión. Hay quórum en la Junta Directiva si está presente como mínimo la mitad de sus miembros.

La Junta Directiva decide con mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto. El presidente también vota y posee el voto de calidad en caso de igualdad.

Art. 11: El gerente general

El gerente general es responsable ante la Junta Directiva de la organización de la entidad, inclusive la contabilidad, así como de la planificación, la preparación y la realización de proyectos de desarrollo. Por lo demás, sus derechos y obligaciones se rigen por el reglamento. Tiene el derecho de proponer a la Junta Directiva un candidato para la elección del subgerente general.

Art. 12: Revisión de cuentas

Las cuentas serán revisadas anualmente por los auditores designados por el Consejo de la Fundación. Como modelo mínimo standardizado, los auditores revisan si la contabilidad y el cierre contable anual se rigen de acuerdo a la ley y los estatutos. El mismo órgano, presenta a la Junta Directiva un informe por escrito sobre los resultados de la revisión. El informe al Consejo de la Fundación contiene una recomendación sobre, si el cierre contable anual debe ser aceptado con o sin restricciones o si debe ser denegado. Basándose en las recomendaciones de los auditores, el Consejo de la Fundación aprueba la gestión de la Junta Directiva y del gerente general, con reserva de la aprobación posterior por las autoridades pertinentes.

La Junta Directiva confirma cada año el mandato a los auditores o presenta una propuesta de cambio al Consejo de la Fundación.

Art. 13: Comunidad de intereses Swisscontact/Asamblea de la Fundación

Con objeto de garantizar un contacto continuo entre los socios inversores y los responsables de Swisscontact, se constituye una "Comunidad de Intereses Swisscontact".

Sin renuncia expresa, son miembros de la Comunidad de Intereses son:

- a) todas las empresas, instituciones, órganos estatales y personas privadas que han aportado una contribución financiera a Swisscontact en el año natural en curso o pasado.



LS

--2168--

- b) los miembros del Consejo de la Fundación
- c) los empleados de Swisscontact.

Además, la Junta Directiva puede designar como miembro a personas muy interesadas en la labor de Swisscontact. Los miembros de la Comunidad de Intereses tienen derecho a recibir información regular sobre las actividades de Swisscontact, como mínimo una vez al año por medio de una memoria con presentación de cuentas. Cada tres años, como mínimo, los miembros de la Comunidad de Intereses han de ser invitados a una jornada informativa, en la cual podrán participar también otros círculos interesados.

Para la deliberación sobre asuntos fundamentales que conciernen a la finalidad o a la existencia de Swisscontact, la Junta Directiva puede convocar a los miembros a una Asamblea "ad hoc" en virtud del párr. IV, inciso C, del Acta de Fundación.

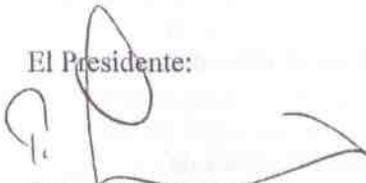
La Asamblea de la Fundación será presidida por el presidente del Consejo de la Fundación y tiene únicamente carácter consultivo.

Art. 14: Control/Modificación

Swisscontact está sujeta al control de la Confederación (art. 84 Código Civil Suizo). Las modificaciones y complementaciones de los Estatutos requieren la aprobación de las autoridades pertinentes.

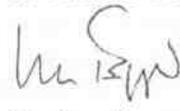
Acordado por el Consejo de la Fundación el 15 de enero de 2007.

El Presidente:



Peter Grüschow

El Gerente General:



Dr. Urs Egger



Leg
La pr
prese
Zürich
BK n
Tasa

ADO

Legalización oficial

La presente copia corresponde al documento presentado hoy e indicado como original.

Zürich, 14 de julio de 2010
BK no. 43294-301/ms
Tasa CHF 45.00

NOTARIAT ZÜRICH (ALTSTADT)

[Handwritten signature]
M. Müller-Smit, Notario



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por
foi assinado por *Markus Müller-Smit*

3. Actuando en calidad de *Notario*
na sua qualidade de

4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Zürich (Altstadt)

Certificado

5. En/em 8090 Zurich/Zurique 6. El/no día *14. Juli 2010*

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique

8. Con el número/sob o No. *15879/2010*

9. Sello/timbre/selo/carimbo 10. Firma/Assinatura



[Handwritten signature]
A. Bachmann

Legalización oficial

La presente copia corresponde al documento presentado hoy e indicado como original.

Zürich, 14 de julio de 2010
BK no. 43294-301/ms
Tasa CHF 45.00



NOTARIAT ZÜRICH (ALTSTADT)

M. Müller-Smit, Notario

2768--



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por
foi assinado por Marius Müller-Smit

3. Actuando en calidad de Notario
na sua qualidade de

4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto de selo/carimbo de (da)
Notariat Zürich (Altstadt)

Certificado

5. En/em 8090 Zurich/Zurique 6. El/no día 14. Juli 2010

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique

8. Con el número/sob o No. 15879/2010

9. Sello/timbre/selo/carimbo 10. Firma/Assinatura



A. Bachmann

A. Bachmann



CERTIFICACION-ACTA APODERADA

La suscrita, NORMA CECILIA RIVERA DEL PIELAGO, identificada con C.E. 481.027, actuando en calidad de Representante Legal y Apoderada para Colombia de la FUNDACION SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO SWISSCONTACT NIT 900.406.473-9, certifica:

1. Que SWISSCONTACT es una entidad extranjera sin ánimo de lucro con sede en Zúrich (Suiza), reconocida mediante la resolución No. 6044 del 7 de diciembre de 2010 del Ministerio de Interior y Justicia, identificada con NIT. 900.406.473-9.
2. Que mediante Escritura Pública No. 1489 del 21 de Abril de 2.014, se realizó la protocolización del Poder que me fue otorgado para actuar y representar en Colombia a la Fundación ante terceros y en toda clase de asuntos que converjan en el desarrollo de su objeto social.
3. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Que en concordancia con lo anterior certificó que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
5. Que su objeto social principal es promover el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de poblaciones necesitadas, mediante la ejecución de proyectos por Cooperación Internacional en estrecha colaboración con aliados estratégicos locales e internacionales.
6. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Cuando se presentan estos son destinados a la realización de las actividades meritorias que realizamos en Colombia.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de marzo del año 2016.



NORMA CECILIA RIVERA
Representante Legal